



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 188 - 2013 - AMPN

Nasca, 16 MAYO 2013

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 163 - 2011-MPN/A de fecha 03 de Febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la Designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2011-MPN/A del 03 de Febrero del 2011, se designo al Ing. Antonio Germán Rodríguez Arguedas en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N°005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Antonio Germán Rodríguez Arguedas, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Trabajadora Municipal ROSA ELVIRA ROMAN LIZANO, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Nasca, asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en el plazo de Ley se realice la entrega de cargo, y acervo documentario, de acuerdo a normas vigentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Rufino Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 16 MAYO 2013

Eulogia Yolanda Amorá Lagana
FEDATARIA